



## **RESOLUCIÓN N° 4.409 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 113/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles A. Deblasis y S. Roldán. Sol. al D.E. la construcción de una garita en la parada de colectivos ubicada en Carril Retamo frente al Parque Dueño del Sol”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-110;

La necesidad de un refugio en la parada de colectivos ubicada en Ruta 60, frente al Parque Dueño del Sol;

Que en dicho sitio se registra una alta concurrencia de vecinos que utilizan el transporte público, incluyendo personas mayores, trabajadores y estudiantes;

Que la falta de un refugio adecuado expone a los usuarios del colectivo a las inclemencias del clima, afectando especialmente a los adultos mayores y a quienes deben esperar largos períodos de tiempo;

Que la instalación de una garita contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los vecinos, brindándoles un espacio seguro y protegido mientras esperan el transporte público;

Que en situaciones similares se han construido garitas en otras zonas del departamento, reflejando el compromiso del Honorable Concejo Deliberante con la mejora continua de los servicios públicos;

Que el constante crecimiento urbanístico y de servicios en el Departamento de Junín requiere de obras que acompañen y refuerzen este desarrollo, garantizando la comodidad y seguridad de los vecinos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario realizar lo solicitado ya que es un reclamo de los vecinos de vieja data, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la construcción de una garita o refugio en la parada de colectivos ubicada en Ruta 60 (Carril Viejo Retamo), frente al Parque Recreativo Dueño del Sol, Junín.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.